



Florida, setiembre 22 de 2020.-

VISTO:

A la solicitud de los vecinos de la Localidad de Goñi para que una calle de la mencionada Localidad sea denominada "María Celia Pereyra";

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Sra. María Celia Pereyra fue oriunda del pueblo, nombrada vecina ilustre y muy apreciada;
- 2) Que dedicó su vida al servicio de la localidad, cumpliendo con su labor de telefonista, con mucha cordialidad y simpatía;
- 3) Que fué conocida como "Chelita", repartía su tiempo entre su trabajo y su gran amor en Capilla San José, a la que sirvió toda su vida;
- 4) Que falleció a los 97 años;
- 5) Que el pueblo desea plasmar su nombre en una calle para que su memoria esté presente;
- 6) Que el Departamento de Agrimensura informó sobre las posibles calles a ser nombradas y los vecinos de Goñi optaron por la indicada en el plano adjunto en actuación 7;
- 7) Que el Ejecutivo considera pertinente apoyar la iniciativa;

ATENTO:

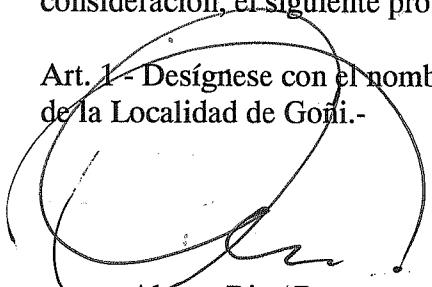
A lo expuesto y a lo dispuesto en el numeral 31 art. 19 de la Ley No. 9.515;

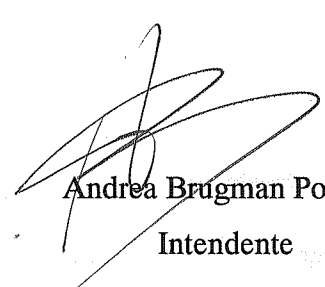
LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto:

Art. 1- Desígnese con el nombre "María Celia Pereyra" a la calle indicada por los vecinos de la Localidad de Goñi.-


Alvaro Riva Rey
Secretario General


Andrea Brugman Pozzi
Intendente

ACTA

822/20

SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCION

17.391/20